

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE  
JULIO DE 2.003.**

Asistentes:

Concejales Electos:

PP

D. José Luis Sanz Vicente.

D<sup>a</sup>. Encarnación Rivero Flor.

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño

D. Antonio Hernández Alonso

D<sup>a</sup>. María del Rosario Bosqued López

PSOE

D. Javier Gozalo González

D. Juan Lobato Gandarias

D<sup>a</sup>. María Luisa Pulido Izquierdo

D. Benito Saiz Barrios

LV-IM

D. Pablo Carretero Bermejo

PADE

D. Jesús Antonio Palomino Olmos.

CISR

D. Domingo Eladio Navarro Castillo.

Interventora:

D<sup>a</sup>. Ana Otal García

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día dieciocho de julio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

## 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por el señor Alcalde se pregunta a los señores Concejales asistentes si tienen algún reparo u observación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2003.

Por parte del señor Gozalo González, del PSOE, se manifiesta que en la página 5, donde dice: "*Cree que las elecciones del 25 de mayo, suponen un punto de inflexión a lo que ha sido la política de Soto del Real, queda atrás la política rancia y caciquil del PP .*" Además, manifiesta, que *del otro lado estaba la regeneración democrática que es por la que han apostado los ciudadanos. La primera de las políticas la representa el PP en tanto que la segunda la representa el PSOE y LV-IM.*

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LV-IM, da lectura al siguiente documento:

*"D Pablo Carretero Bermejo Concejel de LV del Ayto de Soto del Real,*

### **MANIFIESTA**

*1. Que ha recibido borrador del acta del pleno de Nueva Corporación resultante de las elecciones municipales del 25 de mayo de 2003 celebrado el pasado sábado 14-jun-2003, (cuya convocatoria se adjunta a la presente como página 1)*

*2. El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece en su Artículo 36 apartado 2: Los secretarios e interventores tomaran las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos.*

*3. En la convocatoria del citado pleno no aparece referencia alguna a lo indicado en dicho artículo. Y en su celebración no se hizo mención alguna por parte de la Secretaría e Intervención así como tampoco se hizo entrega oficial de dicha información a los nuevos concejales.*

*4. Por mi parte, encontré sobre la mesa una carpeta con una fotocopia de un resumen de arqueo de caja y bancos (paginas 4 y 5) Y un balance del inmovilizado del Ayto de Soto del Real. (paginas 6 y 7). Que entendí sería para mi.*

*5. Puestos estos hechos en conocimiento de la Secretaría del Ayto (documento pag 2), esta contesta en la forma que se manifiesta en el documento adjunto como pagina 3.*

*6. Al solicitar este Concejel a la Secretaría del Ayto la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación, por parte del Sr Secretario D Fernando Pérez Urizarna*

se facilita el último aprobado el 30-07-96 referido al inventario realizado a fecha de 31-12-95.

7. En la celebración del citado pleno por parte del Sr. Gozalo González, del PSOE, se indicó que tanto los miembros de su partido como del grupo de LV, se recogieran en acta las declaraciones de intereses, bienes patrimoniales e incompatibilidades, de los componentes de ambos partidos, al objeto de hacerlas públicas.

Por todo lo expuesto y a juicio de este concejal, se interpreta que no se ha cumplido con lo indicado en la citada norma referida en el punto 2, por lo que solicita del Pleno se tomen las medidas necesarias para la correcta aplicación, de lo indicado en el ya citado artículo 36 apartado 2.

En lo referente al inventario se reproduce la siguiente normativa:

A efectos del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las Entidades Locales. (BOE 07-07-1986 ) que dice literalmente en referencia al

#### Artículo 33.

1. La rectificación del inventario se verificara anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.
2. La comprobación se efectuara siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignara al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes, y en su día, para los entrantes.

#### Artículo 35.

En el libro de inventarios y balances se reflejaran anualmente los bienes, derechos y acciones de la Entidad Local y sus alteraciones, así como la situación del activo y pasivo para determinar el verdadero patrimonio en cada ejercicio económico.

#### Artículo 36.

1. Las Corporaciones Locales deberán inscribir en el registro de la propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria
2. Será suficiente, a tal efecto, certificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el secretario, con el visto bueno del presidente de la Corporación.
3. Si no existiera título inscribible de dominio, se estará a lo dispuesto en los artículos 206 de la ley hipotecaria, y 303 a 307 de su reglamento.
4. Los registradores de la propiedad, cuando conocieran la existencia de bienes de las Entidades Locales no inscritos debidamente, se dirigirán al presidente de la Corporación, recordándole el cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 1 del presente artículo.
5. Los honorarios de los registradores por la inmatriculación o inscripción de bienes de las Entidades Locales se reducirán a la mitad.

Declarar ante el pleno que este concejal no asumirá su responsabilidad con este Ayto, conforme marca la legislación vigente, en tanto no le sea entregado en forma la documentación referente al inventario aprobado y referido a la fecha lo más próxima posible al 14-06-03. Y reservándose las acciones que de ello pudiera ocasionar.

*Se adjuntan al presente documento las declaraciones de intereses "incompatibilidades y actividades" y "bienes patrimoniales" (paginas 8 y 9) para que junto a este escrito se anexe al acta del pleno celebrado el 14-06-20.*

Por otra parte y en cuanto a la referencia del señor Alcalde de mantener conversaciones con todos los grupos políticos, manifiesta que al menos hasta el día de hoy con LV-IM no ha hablado.

En la página 6 al final, manifestar que con respecto a los actos de presión que se estaban ejerciendo sobre el señor Sanz Vicente, puntualiza que el no dijo que fueran ilegales, sino criticables.

En la página 8 cuando manifiesta el señor Palomino Olmos que no se tuviera tanta prisa por acabar el Pleno, previamente el señor Alcalde dijo que fuera terminando.

Y por último en la página 9, le causa extrañeza que el señor Secretario recoja literalmente la cita del señor Alcalde.

Por su parte el señor Palomino Olmos, del PADE, en la página 3, manifiesta que el juró el cargo.

En la página 5 indicar que el Alcalde no ha hablado con su grupo para nada.

En la página 7 cuando por parte del señor Lobato Gandarias del PSOE, se manifestaba lo siguiente" *El PSOE cree que es legítimo que el PADE defienda sus convicciones y vaya por su lado, lo que no entiende, como moral ni ético es que se diga una cosa y luego se haga otra distinta.*"

Aquí hace un inciso el Sr. Secretario para manifestar que la crítica se refería al CISR, no al PADE.

Continúa el Sr. Palomino Olmos, en la página 8 recuerda que el señor Alcalde le dijo que fuera terminando, y él le contestó que no tuviera prisa por terminar el Pleno.

En esta misma página 8 recuerda que el señor Navarro Castillo, antes de las elecciones, le dijo a uno de su grupo, el CISR, *que iban a gobernar tanto si ganaban las elecciones como si no .*

Por su parte la señora Rivero Flor, del PP, pide incluir al principio de su intervención en el último párrafo, *que le gustaría ofrecer la cara amable que siempre ha ofrecido.*

El señor Saiz Barrios, del PSOE, en la página 8, en su turno, *felicita al señor Navarro Castillo, porque quería tranquilidad y estabilidad económica, y lo había conseguido.*

*También felicita al público por su asistencia, como garantía de participación democrática.*

Por lo que respecta a las conversaciones que se iban a mantener con los distintos grupos, manifiesta que no se ha mantenido ninguna reunión con su grupo.

Por su parte el señor Sanz Vicente, puntualiza que la cita que figura en la página 9, debe de corregirse la palabra prepotencia, por la de prepotentes.

Por alusiones el señor Secretario manifiesta:

En cuanto contenido de la manifestaciones de cada Concejal, desde un punto de vista legal su obligación es de recoger las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, e incidencias de éstas, conforme a lo previsto por el artículo 109 letra g) del ROF.

Por todo ello pediría a los señores Concejales que quieran que determinadas manifestaciones consten de modo literal, se las hagan llegar por escrito a tal efecto.

También agradecería que cada Concejal haga las observaciones que crea oportunas sobre sus propias manifestaciones, y no sobre la de los demás.

En cuanto al escrito leído por el señor Carretero Bermejo, tiene que manifestar lo siguiente:

Por lo que se refiere al arqueo, y a los justificantes de las existencias en metálico, valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal y en entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación, indicar que tal documentación se hizo entrega en sendas carpetas que estaban a disposición de los señores Concejales el mismo día de la constitución del Pleno de la

Corporación. Recuerda que lo que exige el artículo 36 del ROF, es la *puesta a disposición* de los señores Concejales de esta información, (*que estén preparados y actualizados, dice literalmente el precepto*), pero en modo alguno que tenga que constar en el acta de la propia constitución de la Corporación tales extremos.

Por lo que se refiere al hecho de no haber recogido literalmente las declaraciones de intereses de los miembros del PSOE y LV-IM, entendió que era suficiente el citar la autorización de estos partidos para que pudiera facilitar estas declaraciones a cuantas personas lo solicitasen, no considerando necesario el transcribir literalmente en el borrador del acta tales declaraciones. No obstante y dado el interés de ambos grupos, no tiene inconveniente en recogerlo como anexo al acta.

En cuanto a la crítica de que se recoja en el acta la cita que menciona el señor Alcalde, de Nicolo Rezzara, la justificación está en que por el mismo, se le facilitó el texto íntegro de aquella, para que se recogiera literalmente.

Nuevamente el señor Carretero Bermejo manifiesta que por parte el señor Secretario se le facilitado el inventario de bienes de 1995.

Una vez más el señor Secretario manifiesta que se le hizo entrega del inventario actualizado, es más incluso se le ha facilitado tanto al señor Carretero Bermejo de LV-IM, como al señor Lobato Gandarias del PSOE, sendos CD,s conteniendo el propio programa informático del inventario de bienes municipales actualizado a julio de 2003, que espera sea sometido a la consideración de la Corporación en el próximo Pleno ordinario.

Sometido el borrador a aprobación del Pleno, en el mismo es aprobado por ocho votos a favor y cinco en contra de los representantes del PSOE y LV-IM.

## **2. INFORMES DE ALCALDÍA.**

2.1. Finca de "Educación y Descanso": dar cuenta de que se han retomado las conversaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, titular de la mencionada finca, al objeto de proceder a su adquisición.

2.2. Dotación asistencial a la población infantil: informar que se está procediendo al análisis de la población infantil de municipio, con la

finalidad de ampliar la plantilla del Centro de Salud, que atiende a la misma.

2.3. Nuevo equipo directivo del centro de educación infantil y primaria de nueva construcción: poner de manifiesto el nombramiento de don Carlos Viturtia García, como director de este centro.

Por parte del señor Carretero Bermejo, de LV-IM, se pide información sobre los cortes de agua realizados en varias urbanizaciones.

El señor Alcalde informa que en su ausencia se produjo un aviso de corte en las urbanizaciones de Peña Real y Puente Real, debido a la gran demanda de este elemento, a consecuencia en buena parte del llenado de piscinas.

Se produjo un corte con la finalidad de llenar el depósito que abastece a estas urbanizaciones. Recuerda que el último corte fue el pasado sábado, pero en esta ocasión debido a un fallo en el suministro eléctrico.

Pone de relieve que en las partes altas de estas urbanizaciones tienen poca presión, por ésta circunstancia, pero no falta el agua, esta deficiencia se ve acrecentada como consecuencia del regado de jardines. Por esta falta de presión, también disminuye la misma en la urbanización de Vistarreal.

Esta problemática está en vías de solución, toda vez que se ha puesto en marcha el proceso de adjudicación de las obras para paliar el déficit de agua que padecen estas urbanizaciones.

En su turno el señor Palomino Olmos, del PADE, pensó que también se iba a informar del fallecimiento del padre político del señor Teniente de Alcalde, don Domingo Eladio Navarro Castillo, en consecuencia critica al Sr. Alcalde que siga pensando que " *a los muertos no hay que hacerles caso*".

Le pide que en otros casos se informe a los miembros de la Corporación.

Por su parte el señor Alcalde le contesta dándole las gracias por su interés, pero consideró el asunto como una cuestión familiar.

### **3. CONOCIMIENTO DE DECRETOS:**

Por parte del señor Alcalde se da cuenta de su resolución de fecha 20 de junio del presente año, por el que se procede a otorgar las delegaciones a los distintos miembros del Equipo de Gobierno, siendo el mismo del tenor literal siguiente:

*De conformidad con las competencias que me atribuye la legislación vigente en materia de Régimen Local y en particular los arts. 21.3º. y 23.4º. de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 43.3 del R. Decreto 2558/86 de 28 de noviembre.*

#### **HE RESUELTO**

*PRIMERO: Revocar las delegaciones otorgadas por esta Alcaldía en sendas resoluciones de fecha 20 de julio de 1999 y 2 de diciembre de 2002.*

*SEGUNDO: Nombrar a los Concejales siguientes para los cargos que a continuación se relacionan:*

*D. Domingo Eladio Navarro Castillo.  
1er. Teniente de Alcalde, miembro de la Comisión de Gobierno.  
Urbanismo Infraestructuras y Obras.  
Tráfico.*

*Dª. Encarnación Rivero Flor.  
2º Teniente de Alcalde, miembro de la Comisión de Gobierno.  
Atención al Ciudadano - Protocolo.  
Bienestar Social.  
Igualdad de Oportunidades.*

*D. José Fernando Bernardo Hernán.  
3er. Teniente de Alcalde, miembro de la Comisión de Gobierno.  
Hacienda y Desarrollo Local.  
Personal.  
Sanidad – Protección Civil.*

*D. Pablo Hernández Niño.  
Deportes  
Juventud.  
Nuevas Tecnologías.*

*D. Antonio Hernández Alonso.  
Medio Ambiente.  
Parques y Jardines.*

*Dª María del Rosario Bosqued López.  
Educación  
Cultura*



*TERCERO: El cargo de Teniente de Alcalde, tendrá las competencias y atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de régimen local.*

*Las delegaciones descritas en el apartado primero tendrán el carácter de específicas y se circunscribirán a la dirección interna y de gestión de los servicios correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.5 letra b del R.O.F.*

*CUARTO: De la presente resolución se dará traslado para su notificación a los interesados, se expondrá una copia en el tablón de edictos y se remitirá al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo se dará cuenta de la misma en el primer Pleno que celebre la Corporación.*

*Así lo manda y firma ante mí el Secretario de la Corporación que doy fe en Soto del Real a 20 de junio de 2003.*

Por su parte al señor Gozalo González del PSOE, le gustaría que el señor Alcalde explicase a los grupos políticos, las conversaciones que haya mantenido para llegar a este organigrama municipal. Le hubiese gustado que se le notificase el decreto de delegaciones el mismo día de la resolución.

Por lo que respecta a las delegaciones manifiesta lo siguiente:

Por lo que atañe a la revocación de la delegación del área de educación, que hasta entonces ostentaba la señora Rivero Flor, cree que es un acierto, pues lo ha hecho mal.

Del representante del CISR, "*ahí está el pastel*", una persona con 250 votos, va a gestionar el 53% del presupuesto municipal.

En el Pleno de constitución de la Corporación, el señor Alcalde no explicó su programa de gobierno, y le gustaría que se explicase el programa de gobierno de cada una de sus Concejalías.

A la señora Rivero Flor, le pediría que le expusiese en qué consiste eso del protocolo y de la igualdad de oportunidades.

Al señor Hernández Niño, que le explique eso de las nuevas tecnologías.

En replica el señor Alcalde manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se explique el programa del Equipo de Gobierno del PP, que por otro lado es público y notorio, toda vez que en la campaña electoral se repartió a todos los vecinos.

El señor Carretero Bermejo, trae a colación las palabras de señor Alcalde en el Pleno de constitución de la Corporación, en el que resultó elegido Alcalde, en el que manifestaba que "*esperaba que los grupos que hoy, por aquel día 14 de junio, no habían decidido apoyarle, cooperarán, y*

*anunciaba que en breve mantendría conversaciones con los mismos para trabajar por el bien de Soto del Real. "*

Le recuerda al señor Alcalde que están gobernando con menos votos que los que tienen la Oposición municipal.

En este momento el señor Alcalde pide que se ciña al punto del orden del día.

Nuevamente el señor Carretero Bermejo manifiesta que el señor Alcalde ha hecho un decreto sin contar con el resto de los grupos políticos. Entiende que los vecinos tienen derecho a saber cuál es el programa del PP y del CISR.

El CISR decía en su programa que el problema de Soto del Real era el PP.

Querría por otro lado leer un escrito que ha recibido de una vecina del municipio.

Respondiendo el señor Alcalde que no corresponde hacerlo en éste punto.

En su turno el señor Palomino Olmos del PADE, anuncia que cada vez van a ser más tensos los Plenos.

Como ha dicho el señor Carretero Bermejo el Equipo de Gobierno cuenta con menos votos que la Oposición.

El señor Alcalde llama al orden al señor Palomino Olmos para que se ciña al punto del orden del día.

Nuevamente el señor Palomino Olmos, dice que del señor Navarro Castillo, no merece la pena hablar, solamente decirle que no sabe lo que se ha tragado, con la delegación de tráfico que le han hecho.

A la señora Rivero Flor, el hecho de quitarla el área de educación, es una forma de que no se queme.

Del Concejal de personal, no sabe si es de todo el personal del ayuntamiento, de la calle, o de la oficina.

Al señor Hernández Niño, se le deja una buena papeleta, como Concejal de deportes, con el campo de fútbol, en construcción, que no se sabe lo que se lleva gastado.

Al señor Hernández Alonso, que viene diez minutos por las tardes, el día que viene, ahora se le ha puesto un Secretario particular, refiriéndose a un auxiliar del ayuntamiento.

De la señora Bosqued López, piensa que difícilmente sin dedicación exclusiva va a poder llevar las áreas de cultura y educación. Recuerda que las obras del centro de cultura llevan dos años paradas.

Una vez más el señor Alcalde llama al orden al señor Palomino Olmos, para que se ciña al orden del día.

Nuevamente el señor Palomino Olmos, refiriéndose a la delegación de educación en favor de la señora Bosqued López, piensa que estando previsto en un futuro una Consejería Socialista, ignora cuánto es lo que va a poder obtener de la misma.

En su turno la señora Rivero Flor del PP, manifiesta:

En primer lugar saluda a los vecinos asistentes.

Les invita a que asistan a estos actos democráticos que son los Plenos municipales.

No pretende aclarar nada, de lo dicho por el señor Gozalo González, toda vez que la gestión de la Concejalía está a la vista.

Como portavoz del PP recuerda que cuando llegó al ayuntamiento el municipio contaba con un colegio de educación infantil y primaria y el colegio privado concertado del Pilar. Ocho años después el municipio cuenta con dos colegios de educación infantil y primaria, un instituto de enseñanza secundaria, una escuela infantil, y el colegio privado concertado del Pilar.

Comunica que está a disposición de todos los compañeros Concejales para aclararles las dudas que puedan tener al respecto.

Por lo que respecta a los objetivos de la Concejalía en el área de la atención al ciudadano, se continuará con la labor ya iniciada.

En su turno el señor Navarro Castillo, del CISR, manifiesta que de los 243 votos obtenidos por su candidatura, quiere agradecer a los 242 que le apoyaron, por haberle elegido. Recuerda que en el año 99, tuvo 396 votos y se encontró en la misma situación, con un solo Concejel.

#### 4. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986,28 de noviembre, da cuenta al Pleno, de la constitución de los siguientes grupos políticos, así como de sus portavoces y suplentes:

<i>Grupo Político</i>	<i>Integrantes:</i>	<i>Portavoz titular</i> <i>Portavoz suplente</i>
PP: Grupo Popular Municipal	D. José Luis Sanz Vicente. D <sup>a</sup> . Encarnación Rivero Flor. D. José Fernando Bernardo Hernán. D. Pablo Hernández Niño D. Antonio Hernández Alonso D <sup>a</sup> . María del Rosario Bosqued López	D <sup>a</sup> Encarnación Rivero Flor D. José Fernando Bernardo Hernán
PSOE Grupo Municipal Socialista	D. Javier Gozalo González D. Juan Lobato Gandarias D <sup>a</sup> . María Luisa Pulido Izquierdo D. Benito Saiz Barrios	D. Javier Gozalo González D. Juan Lobato Gandarias D <sup>a</sup> . María Luisa Pulido Izquierdo D. Benito Saiz Barrios
LV-IM: LV -Izquierda Madrileña Soto	D. Pablo Carretero Bermejo	D. Pablo Carretero Bermejo
PADE Partido Demócrata Español	D. Jesús Antonio Palomino Olmos	D. Jesús Antonio Palomino Olmos
CISR: Centro Independiente de Soto	D. Domingo Eladio Navarro Castillo	D. Domingo Eladio Navarro Castillo

No obstante esta Alcaldía tiene una duda con respecto al escrito que presentan LV-IM. Recuerda que la formación política que concurrió a las pasadas elecciones municipales fue la de LV, pero no como LV-IM.

De los demás grupos políticos no tiene duda alguna. En consecuencia no tendría inconveniente en que se constituyera como la formación que concurrió a las pasadas elecciones, es decir, LV.

Y en su turno el señor Gozalo González, del PSOE, manifiesta que la denominación del grupo municipal la tendría que decidir LV.

A su juicio es una cuestión de denominación.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LV-IM, manifiesta que él no tiene Rh.

Cabe decir que los votantes de LV-IM, es una federación que se ha presentado en varios municipios.

Por su parte el señor Palomino Olmos del PADE, pediría que cualquier notificación que llegue a su grupo, se la hagan llegar a él.

A petición del señor Alcalde pasa a informar el señor Secretario de la Corporación, dando lectura a una respuesta de una consultoría especializada en la administración local, a una consulta formulada por un ayuntamiento, y cuyas tesis comparte éste, en la cual se llega a las siguientes conclusiones:

*El Reglamento de 1986 (ROF) no nos da solución, por lo que, a nuestro juicio, procedería, a falta de Reglamento municipal, acudir al Reglamento del Congreso de los Diputados (EC 1008/82) cuyo artículo 23.2 ni permite la constitución de grupos parlamentarios separados por Diputados pertenecientes a un mismo partido político, ni formar grupo a quienes al tiempo de las elecciones pertenecieran a formaciones políticas que no concurrieron a ellas.*

*En base a lo anterior, la pretensión de los componentes del grupo político correspondiente al partido político por el que accedieron al cargo de transformarse en otro correspondiente a un partido que no se presentó a las elecciones, debería ser denegada por el Pleno a quien le corresponde decidir sobre esta cuestión, pues como señala la STS de 20 de mayo de 1988 (EC 2566/89), la facultad decisoria corresponde al Pleno a la vista de la comunicación que los componentes del grupo han de hacerle. Cosa distinta sería el simple cambio de denominación cuando existiesen razones para ello.*

Por su parte el señor Palomino Olmos manifiesta su disconformidad con el decreto de la Alcaldía por el que se designan los despachos a los

grupos políticos, así como el horario en el que éstos podrán permanecer en el ayuntamiento.

El señor Gozalo González hace referencia a la sentencia citada, y pide por otro lado, que si fuera necesario modificar el reglamento orgánico del ayuntamiento, debería de hacerse, con la finalidad de que puedan tener el grupo LV-IM la denominación deseada.

Para el señor Carretero Bermejo, no le vale el ejemplo utilizado. Respecto del señor Alcalde se admira por su preocupación por la denominación de los grupos políticos y que no le preocupe que los votantes del CISR, lo hicieron en contra del PP, y ahora gobierne con el.

Recuerda el señor Alcalde, que respecto de la cuestión del grupo político, su preocupación surge de una circunstancia casual, en una conversación mantenida con el señor Carretero Bermejo.

Es una duda que le surge, pero no tiene objeción a que se constituya como tal.

El señor Saiz Barrios del PSOE dice, que el señor Alcalde no le da la importancia a esta cuestión, pero llevamos hablando casi 3 horas de este tema.

Recuerda que en el punto del orden del día anterior se ha hablado de igualdad de oportunidades, y pediría que se le informe de esta cuestión.

Nuevamente el señor Alcalde manifiesta que este último asunto se ha debatido ya en otro punto, y con respecto a la cuestión de grupo político sigue teniendo la duda que manifestaba en un principio.

Nuevamente el señor Carretero Bermejo pide el señor Secretario que informe sobre la constitución de los grupos políticos,.

Por el Sr. Secretario y a petición de la Alcaldía se ratifica una vez más y hace suya la respuesta que se ha leído a la consulta formulada y las conclusiones que se han transcrito anteriormente, pero no obstante, por dar una salida a ésta cuestión, procederá a formular consulta a organismo competente, para que informe a este respecto.

El señor Palomino Olmos, manifiesta al señor Alcalde que si tenía esta duda, porqué no la ha traído resuelta al Pleno.

El señor Alcalde, propondría a la Corporación aceptar la constitución de los grupos políticos tal y como se ha solicitado, a reservas de lo que pudiera disponer el informe sobre la legalidad de esta cuestión.

Recuerda el señor Alcalde que el informe actual es negativo a la constitución de este grupo.

Una vez más el señor Gozalo González, entiende que no se puede aceptar este informe, porque no contempla la situación real. También entiende que esta cuestión tendría que haberse traído ya resuelta al Pleno.

Por parte de la señora Rivero Flor se manifiesta que el resto de los grupos políticos se han constituido con distintas denominaciones, pero siempre manteniendo la identidad de los grupos que se presentaron a las pasadas elecciones, así el PP como grupo Popular municipal, el PSOE como grupo municipal Socialista y el PADE y CISR con idéntica denominación.

Por parte del señor Alcalde se formula la siguiente propuesta  
Reconocer la denominación de LV-IM, en tanto en cuanto se obtiene la debida respuesta a la consulta que se formule al respecto.

Propuesta que es aprobada por unanimidad.

## **5. RATIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA CORPORACIÓN.(PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO).**

Por el Sr. Alcalde, visto lo dispuesto por el artículo 38 letra a) del ROF, y *de conformidad, con las conversaciones mantenidas con los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal*, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar el artículo 3 de Reglamento Orgánico de la Corporación aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1999, que es del tenor literal siguiente:

### **ARTÍCULO 3**

*El Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses alternativamente, los días 30 a partir de septiembre, o el siguiente hábil si coincide con sábado, domingo o festivo, a las 7 de la tarde.*

Por parte del señor Carretero Bermejo, se pide aclaraciones al señor Alcalde acerca del turno de intervenciones.

Respondiendo el señor Alcalde que las mismas tendrán lugar de mayor a menor representación municipal.

Nuevamente el señor Carretero Bermejo entiende que quien debe comenzar la intervención es el PP.

Respondiendo señor Alcalde que si la propuesta es del PP, tendrán que escuchar a los demás.

El señor Gozalo González del PSOE, manifiesta que le hubiese gustado que se les hubiera pedido a la Oposición alguna opinión al respecto.

Su grupo se toma este asunto como un punto de estudio, no solamente ratificar la periodicidad de las sesiones.

Primero con los nombramientos de las delegaciones, y ahora con esto, no se les ha pedido opinión ni se les ha ofrecido ninguna participación. Para seguir después con limitación del horario en el uso de las dependencias municipales asignadas a los grupos políticos.

También recuerda que en la legislatura anterior los Plenos se dilataban y no se cumplía el mínimo de uno cada dos meses establecidos en el reglamento orgánico.

Su grupo, el Socialista, presenta una serie de enmiendas:

Con respecto a los Plenos ordinarios, proponen que sean mensuales el día 30 de cada mes.

También manifiesta que se sigue por parte del Equipo de Gobierno la política de "*al enemigo ni agua*", recuerda que los medios materiales con los que cuentan los grupos políticos de la Oposición son escasos, máxime cuando unos Concejales cobran 5000 pesetas, y otros 260.000.

En cuanto al horario de las dependencias municipales, indica que si los Concejales vienen a las ocho de la tarde de trabajar y se tienen que ir a las diez no tienen tiempo para despachar sus asuntos.



En su propuesta estaría la creación de lo que denomina el Pleno del vecino, dedicado exclusivamente a los vecinos del municipio.

También crearían un Pleno denominado Pleno sobre el estado del municipio.

Por lo que respecta al plazo de las convocatorias, duplicaría el plazo actual de los dos días hábiles entre convocatoria y celebración, dado el escaso tiempo con el que cuentan para el estudio de la documentación.

Pediría que se convocasen a los Plenos a la asistencia técnica necesaria para que pudieran asesorarles.

Por lo que respecta a la formación del orden del día, señala que no se ha constituido la Junta de portavoces, aludiendo a lo que dispone el artículo 22 del reglamento orgánico vigente, que dice que el mismo *será confeccionado por el Alcalde con ayuda del Secretario, oída la Junta de portavoces con la antelación suficiente.*

Respecto de la publicidad de las sesiones: tanto las actas de los Plenos, como cualquier otro acto, deberían anunciarse en tablones específicos, y en Internet.

De los decretos de Alcaldía, los mismos deberían de ser notificados como máximo dos días después de ser dictados, entiende que los mismos deben de que ser comunicados al resto de los grupos.

En su turno el señor Carretero Bermejo de LV-IM, ratifica lo dicho por parte del PSOE .

Les hubiera gustado que este reglamento hubiera salido del consenso de todos los grupos políticos, y lamentan que ello no haya sido así.

Pide que del reglamento actual se suprima el artículo 43, por estar su contenido comprendido en el artículo 46,1.

También que el primer Pleno se haga el mes de julio. Toda vez que de mantenerse el del mes de septiembre, tras las elecciones van a estar cuatro meses sin Plenos.

Por lo que respecta a la publicidad de los Plenos, manifiesta que haciendo un pequeño esfuerzo se puede obtener la asistencia de los vecinos.

Propondría que las convocatorias de los Plenos se hicieran extensibles a las asociaciones vecinales, poniéndolas también en los tabloneros habilitados al efecto.

Entiende que los Plenos se deberían grabar, ya sea en formato analógico o digital, y que pudieran ser retransmitidos a través de Internet.

Respecto de las comisiones de gobierno, manifiesta que es la Corporación la que debe fijar el número de integrantes de la misma.

Por lo que respecta a las asignaciones económicas a los grupos políticos, deben justificar los gastos, haciendo una declaración anual. A partir de enero todos los grupos justificarán sus gastos.

Respecto de los expedientes: si tenemos que los Plenos se celebran cada dos meses, la convocatoria cada dos días, y los expedientes que están bien son los que se envían al juzgado, debidamente numerados y con índice. Solicita que los expedientes vengan con el índice correspondiente.

Invita al PP a que convoque una reunión para consensuar este reglamento.

El señor Palomino Olmos del PADE, está de acuerdo con lo que se ha dicho. Recuerda que el señor Alcalde habla de transparencia, pero esta se demuestra andando.

Manifiesta que se ha reunido con otros grupos, pero no con el, y se ha criticado al que hace uso de la palabra, de que era un pesetero, cuando ha estado dieciséis años en el ayuntamiento y ha cobrado cuatro. Pregunta cuánto es lo que ha cobrado el señor Alcalde.

Se le critica de que se abanica en los Plenos, y una de su grupo también se abanica con un sobre.

En cuanto al horario, el portavoz del PADE, no abandonará el despacho a las 22 horas como reza el decreto del señor Alcalde. No haciéndose responsable de cualquier incidencia si salta la alarma.

Da cuenta de que el despacho que ocupaba como Teniente de Alcalde, lo abandonó tan pronto como se le asignó el nuevo. A él no lo hubiera hecho falta este decreto, si le hubieran dado la llave de su nuevo despacho.

La transparencia suya la conoce.

Entiende que no estaría de más celebrar un Pleno en el mes de julio.

Del señor Navarro Castillo manifiesta que no tiene dignidad, ya que cuando estaba en la Oposición exigía que los Plenos fuera mensuales. Dice que a él no le llaman sinvergüenza.

En replica el señor Navarro Castillo manifiesta que respecto de la publicidad de los Plenos, está totalmente a favor.

Al señor Palomino Olmos, ya le dijo hace muchos años cuando se estaba en una actitud de no estar abiertos a la gente de fuera, que tal vez tendría que pedir perdón por no haber nacido en Soto.

Recuerda que su decisión de apoyar al PP, se tomó de común acuerdo con su grupo político. La mayoría decidió el apoyo al PP.

Pregunta que lo que la Oposición ha hecho en su respectivos grupos, por qué no se le permite hacerlo a él.

En otro orden de cosas también le parece correcto que la convocatoria se haga con más tiempo.

Por último el está de acuerdo en conseguir el mayor consenso posible.

Por su parte la señora Rivero Flor, del PP, querría que se ajustasen las intervenciones a la propuesta del Equipo de Gobierno.

Afirma que no ha habido desde la anterior legislatura cambios sustanciales. Recuerda que los Plenos anteriores no eran especialmente prolijos.

Estima que la propuesta del Equipo de Gobierno es adecuada al establecer la celebración de un Pleno ordinario cada dos meses.

Todos queremos lo mejor para municipio y nuestros vecinos.

Al grupo Popular, como entiende que a los demás, les llegan las inquietudes y peticiones de los vecinos.

Recuerda que el señor Alcalde y los señores Concejales con dedicación, están con las puertas abiertas, e incluso en los pasillos en circunstancias extremas, para atender a los vecinos.

La información de las actas de los eventos municipales se facilita con la revista municipal, y es un compromiso del señor Alcalde que esté toda la documentación de los expedientes en el momento de la convocatoria.

Recuerda también que las convocatorias se exponen también en el tablón de anuncios.

Reitera una vez más la propuesta del Equipo de Gobierno.

En su turno el señor Alcalde manifiesta:

Trae a colación que este reglamento lo negoció el PP con todos los grupos políticos en 1999, que coinciden que son los mismos que están hoy presentes. La iniciativa salió de los grupos, y tuvo una aprobación unánime.

De una manera personal ha consultado a alguno de ellos si tenía algo que decir en este asunto. Y en este sentido al igual que el señor Gozalo González crítica al PP de que no diga nada, sobre los asuntos, para luego manifestarlo en los Plenos, también le reprocha que no se le manifestase nada en este sentido.

La propuesta recoge el punto concreto de la periodicidad de las sesiones, que es lo preceptivo según lo dispuesto en el artículo 38 del reglamento de organización funcionamiento.

Insiste una vez más que el reglamento orgánico vigente fue fruto del consenso. No obstante está abierto a cualquier aportación de los grupos, que mejoren el texto actual en un futuro próximo.

Por su parte el señor Gozalo González, del PSOE sabe que las reuniones que se tuvieron no dieron lugar a que se plantearan modificaciones al reglamento. Se hablaba de ratificación.

No sabe lo que quiere decir el Alcalde cuando habla de futuro próximo, y así cita diversas obras municipales como la piscina cubierta, o la casa de la cultura que están sin comenzar.

Para el futuro próximo es el jueves que viene.

En su turno el señor Carretero Bermejo manifiesta que entiende el asunto de hoy, como una modificación del reglamento orgánico.

Por parte señor Alcalde se somete a consideración del Pleno la propuesta que encabeza el presente acuerdo, con el compromiso de mantener una reunión el próximo jueves a las 19 horas con los portavoces.

A petición de la Alcaldía informa señor Secretario, dando lectura al artículo 38 del reglamento Organización y Funcionamiento, limitándose el contenido del acuerdo a la ratificación del reglamento orgánico en cuanto a la periodicidad de las sesiones del Pleno se refiere.

Sometida votación la enmienda del PSOE, LV-IM y el PADE, la misma es rechazada por seis votos a favor y siete en contra, del PP, y el CISR.

Sometida a votación la propuesta del Equipo de Gobierno que encabeza el presente punto, la misma es aprobada por siete votos a favor y seis en contra del PSOE, LV-IM y PADE .

## **6. RATIFICAR SI PROCEDE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A FAVOR DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**

Por parte de esta Alcaldía, visto lo dispuesto por el artículo 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril , y de conformidad, con las conversaciones mantenidas con los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal, propone para su aprobación por el Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Ratificar el acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1999 del tenor literal siguiente:

*“Por parte de esta Alcaldía y de conformidad, con las conversaciones mantenidas con los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal, propone para su aprobación por el Pleno Municipal, la Delegación en la Comisión de Gobierno de las siguientes competencias:*

*Todas las competencias delegables a tenor de lo establecido por el artículo 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril.*

*El Sr. Alcalde justifica su propuesta para agilizar la labor de gobierno si bien ya adelanta que aquellos temas que tengan cierta trascendencia, se compromete a llevarlos al Pleno para su debate y aprobación. “*

*Segundo: Publicar el mismo en el Boletín de la Comunidad de Madrid.*

Toma la palabra señor Gozalo González, del PSOE, para quien la propuesta significa que el Pleno va a delegar en la Comisión Gobierno determinadas competencias, esto es el Pleno va a dejar de controlar al Equipo de Gobierno sobre ciertas materias, y así lee algunas de las competencias que se ceden a favor de la Comisión de Gobierno, enumeradas en el artículo 22 de la ley 7/85 de 2 de abril de bases de Régimen Local.

- i) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.*
  - k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*
  - m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto- salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
  - n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando se superior a la cuantía señalada en esta letra.*
  - ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.*
  - o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:  
    *Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.*  
    *Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.**
- q) Las demás que expresamente le confieran las Leyes.*

A su juicio, seguimos en la estrategia de mermar el control de los grupos de Oposición.

Continuamos con la estrategia de "al enemigo ni agua". La Comisión de Gobierno se reunirá cada quince días, y espera que todas las decisiones que tengan importancia sean comunicadas a los grupos de la Oposición, para dar satisfacción a la mayoría de los vecinos a los que representan.

Recuerda que si la Oposición tiene como única labor controlar al Equipo de Gobierno en los Plenos, si se le quitan competencias al Pleno, su labor queda contaminada.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LV-IM, resalta el hecho de que la propuesta se haga de acuerdo con las conversaciones del Equipo de Gobierno.

Le recuerda al señor Navarro Castillo, que en las conversaciones previas con su grupo el CISR y el resto de los grupos de Oposición, decía que en cada asunto votaría en conciencia.

Y así le pide que si no está de acuerdo en este asunto, lo vote en contra, para dar más participación a la Oposición.

Con este acuerdo y los demás se está excluyendo a la Oposición de la vida municipal. Dirigiéndose al señor Navarro Castillo, dice que está en manos del CISR, hacer la vida municipal más democrática.

El señor Palomino Olmos, del PADE, manifiesta que tanto que dice el señor Alcalde que la posición habla y habla, es éste el que habla pero no dice nada a la Oposición. Y así recuerda que a veinte días de las fiestas patronales, nada se sabe de como van a celebrarse las mismas, y tiene que enterarse por los vecinos de tal cosa.

El por su lado no tiene más remedio que oponerse a este punto.

Sometida votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por siete votos a favor y seis en contra del PSOE, LV-IM, y PADE.

## **7. APROBAR LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Por parte de esta Alcaldía, visto lo dispuesto por el artículo 38 letra b) del ROF, y de conformidad, con las conversaciones mantenidas con los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal, propone para su aprobación por el Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

*“Siendo preceptiva la creación de órganos de informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, por disposición del Art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, propone la creación de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan y con la composición que se indica:*

*1º Denominación de las comisiones:*

*Opción A:*

*Comisión Informativa de Hacienda.  
Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.  
Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.  
Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales.*

*Opción B:*

*Comisión Informativa de Hacienda.  
Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente..  
Comisión Informativa de Cultura, Sanidad y Servicios Sociales.*

*2º Composición:*

*Todas las comisiones informativas serán presididas por el Sr. Alcalde, o persona en quién delegue, y además formaran parte de las mismas: 3 Concejales del PP, 2 del PSOE, y 1 entre LV , PADE o CISR. Para lo cual deberán presentarse los escritos correspondientes de los grupos políticos indicando la adscripción concreta de cada Concejales a las comisiones informativas respectivas.”*

Toma la palabra señor Gozalo González, del PSOE, y manifiesta que su grupo en este asunto presentaría una tercera opción, la C) con las siguientes comisiones informativas

Hacienda, Personal y Desarrollo Local.  
Urbanismo, Medio Ambiente y Urbanizaciones.  
Educación, Cultura y Bienestar Social.  
Juventud, Deportes y Comunicación.

Justifica esta clasificación en base al propio diseño organizativo del PP.

Recuerda que el PSOE, al igual que el PP llevaba el área de desarrollo local en su programa electoral. También resalta la importancia del área de urbanizaciones, para canalizar sus peticiones.

El área de comunicación, se justifica por la necesidad de dar publicidad de los actos municipales a través de Internet, con el ánimo de conseguir una mayor participación de los vecinos, por la propia Agenda 21 etc..



Es necesario hacer que las comisiones sean operativas. Recuerda que en los últimos cuatro años la opción A) de la propuesta, no ha sido operativa, toda vez que sólo se convocaban las comisiones de hacienda y de urbanismo.

La opción B) de la propuesta del Equipo de Gobierno, supone crear una tercera comisión como un cajón de sastre, en la que ni siquiera está en su denominación el área de educación.

Por todo ello pide que se someta a votación su propuesta.

Por lo que a la composición se refiere entiende que en las mismas deben de estar representados todos los grupos municipales, y debe mantenerse el criterio de proporcionalidad. Si bien este principio de proporcionalidad no debe de alterar la participación de todos los grupos, y así pone el ejemplo de la comisión informativa especial de cuentas, en la que se encuentran representados todos los grupos municipales.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de LV-IM, echa en falta una aclaración de la propuesta.

En la propuesta nada se dice si se trata de comisiones informativas permanentes o especiales.

A continuación da lectura al artículo de 125 del ROF, relativa a la reglas de la composición de las comisiones informativas.

Por todo ello anuncia que impugnará este acuerdo ante los tribunales, de ser aprobada la propuesta.

Recuerda que de las comisiones informativas creadas en la legislatura anterior, alguna de ellas, no llegaron a reunirse ni una sola vez en un año.

También trae a colación el hecho de que se quedase en hacer una comisión para estudiar el boletín municipal, o de información oficial del ayuntamiento. En el boletín municipal actual sólo se publican las excelencias del PP, a los grupos de la Oposición se le deja un cuarto de página, por lo que tienen muy poco talante democrático.

A su juicio el único objetivo de este Pleno es anular a la Oposición.

El PP quiere asfixiar a los grupos de la Oposición.

En su turno el señor Palomino Olmos, del PADE pediría que en las sesiones del Pleno se beba solamente agua, ya que *si empezamos con los refrescos, mañana nos traemos una botellita de ginebra, y el bocadillo.*

Se ha convocado este Pleno el último día posible.

El tiene el defecto de que ha estado con ellos hasta hace un mes y sabe todas sus granujadas.

Con esta Oposición, deben de estar tranquilos los vecinos de Soto del Real.

En su turno el señor Alcalde insiste en la propuesta formulada, en la que se dan dos opciones, en una de ellas se respeta la propuesta que se hizo en el Pleno de 1999 que se aprobó por unanimidad, es decir la A).

En la opción B) se fusionan las comisiones informativas relacionadas en tercer y en cuarto lugar de la opción A), en una única comisión.

Entiende que el Equipo de Gobierno está para hacer las cosas bien, trabajar por Soto, hay que ser lo más operativos posibles.

La comisión especial de cuentas, la forman todos los Concejales por imperativo legal.

Las comisiones informativas son un extracto del Pleno.

La propuesta que hace el PSOE, le gustaría que se englobase fusionándola en la opción B).

En su turno el señor Gozalo González, entiende que el Pleno tiene un funcionamiento, y debe de respetarse el turno de palabra.

Ratifica la propuesta del PSOE que presenta como opción C).

Por su parte el señor Carretero Bermejo, puntualiza que la comisión especial de cuentas es perceptiva por ley, en cuanto a su composición, integración y funcionamiento, se ajusta a lo establecido para las demás comisiones informativas.

Por lo tanto no es cierto que deban de estar todos los miembros de la Corporación.

Insiste además que en las comisiones informativas deben de tener la representación de todos los grupos políticos .

Nuevamente el señor Alcalde manifiesta:

En cuanto a la composición de las comisiones informativas del PSOE tiene algunas observaciones.

Respondiendo señor Gozalo González que a su entender deben de estar todos los grupos. El modelo no responde a la formación del Pleno. El PP con cuatro miembros tendría la mayoría absoluta cuando no la tiene en el Pleno.

Recuerda que los dictámenes de las comisiones informativas no son vinculantes para el Pleno.

Por su lado el señor Carretero Bermejo, recuerda que cuando la Comisión de Gobierno actúe con competencias delegadas del Pleno los asuntos deben de estar dictaminados por las comisiones informativas correspondientes. Haciendo especial hincapié en esta cuestión.

Por su parte la señora Rivero Flor, del PP manifiesta:

En la propuesta que hace el Equipo de Gobierno da soluciones, y se tiene en cuenta la experiencia de la legislatura anterior.

Por lo que respecta a la opción C) que propone el PSOE, entiende que cuando se elabora esta propuesta, personal y desarrollo local están incluidas en la comisión de hacienda, las urbanizaciones de alguna manera se encuentran dentro de la de urbanismo, ya que ahí se trata esta cuestión, y por lo que se refiere al área de comunicación, en la opción B) estaría contemplada en cultura. Esta refundición, se debe a la experiencia de la legislatura anterior, ya que con estas dos comisiones se observaba que se reunían con menor periodicidad.

En cuanto a lo aludido por señor Carretero Bermejo relativo al boletín municipal, recuerda que el mismo tiene por objeto informar a los vecinos de las actuaciones municipales, y lógicamente hablara más del Equipo de Gobierno que de la Oposición. Evidentemente también tiene que tener cabida la crítica como así ocurre.

A petición de la Alcaldía informa el señor Secretario, haciendo suya la respuesta que una consultora hace a una pregunta sobre ésta cuestión, en la que se concluye lo siguiente:

1º Que grupo político no es igual a grupo municipal; 2º Que las comisiones informativas han de reflejar en lo posible la composición del Pleno y ser una reproducción a menor escala; 3º Que los llamados grupos unitarios no son tales grupos y su componente no tiene derecho a formar parte de todas las comisiones; y 4º Que de admitirse un grupo unitario debería ser siempre con referencia al mixto, en el que han de integrarse los que por distintas razones causen baja en los existentes.

Nuevamente el señor Carretero Bermejo manifiesta que cuando se hace la ley no se piensa en municipios de 13 Concejales.

Las comisiones informativas recuerda que son comisiones de trabajo y emiten dictámenes, a su juicio, no tienen porque reflejar la mayoría.

Se pregunta si se va a querer dar participación a los 1600 vecinos que representa la Oposición o no.

*"Les jode que les controlemos. Otro motivo político no hay. "*

Le podrá parecer mejor o peor sus formas, pero la Oposición está para controlar al PP.

También manifiesta que no ha otorgado ninguna representación al partido mayoritario de la Oposición, el PSOE. En consecuencia no va a consentirlo.

En duplica el señor Alcalde manifiesta que algunas de sus afirmaciones son gratuitas, y espera que el público asistente lo sepa valorar.

Una vez más insiste en que la propuesta señalada con la letra A), en 1999 se aprobó por unanimidad, y viendo la experiencia de estos últimos cuatro años, es por lo que se formula la opción B) en la misma.

Señala que las áreas que plantea el PSOE están incluidas en la propuesta tanto A) como B).

Ratifica que el Equipo de Gobierno no impone nada, se trae al Pleno para tratar de encontrar un punto de acuerdo.

No cree que sea práctico hacer Plenos paralelos.

En su turno el señor Palomino Olmos pide que estén representados todos los grupos municipales.

Al señor Navarro Castillo le recuerda que en repetidas ocasiones se había quejado por no estar representado en las comisiones informativas, y en consecuencia no votaba los asuntos en el Pleno, por desconocimiento.

Por alusiones el señor Navarro Castillo, del CISR, manifiesta que de lo que él se quejaba en los últimos cuatro años era de que no estuvieran recogidos los dictámenes en los expedientes al tiempo de la convocatoria.

Acto seguido por la señora Rivero Flor, con el ánimo de acercar posturas, incluiría la propuesta del PSOE dentro de la opción B) del Equipo de Gobierno, y así desarrollo local y personal estaría la comisión informativa de hacienda, urbanizaciones en la de urbanismo, y comunicación en la de cultura.

En su turno el señor Gozalo González, no quiere que haya una tercera comisión informativa que sea un cajón de sastre.

Recuerda que el Concejal delegado de área se le denomina de hacienda y de desarrollo local, y no ve por qué no deba de recogerse esta denominación.

Insiste una vez más en que las comisiones informativas son órganos de estudio y preparación de los Plenos, y recuerda que los propios Concejales del PP, que no estaban en la comisión, desconocían lo que se iba a votar.

No es simplemente una denominación, el contenido es el que importa.

Respecto de la composición tiene argumentos legales para entender que deben de estar todos los grupos de la Corporación.

Pide un poco de sensibilidad política.

No se trata de proporcionalidad, sino de representación.

Además recuerda que las comisiones informativas se limitan a dictaminar los asuntos, y no tienen carácter vinculante sus informes.

En duplica la señora Rivero Flor insiste en la propuesta de consenso.

Considerando el asunto lo suficientemente debatido se pasa a votación las siguientes propuestas:

Referente al punto 1º de la propuesta del Equipo de Gobierno:  
Denominación de las Comisiones.-

Por su parte señor Gozalo González pide que se vote su enmienda de manera independiente, añadiendo a ésta la de LV-IM de incluir en la comisión de comunicación, al Comité de Redacción de Medios de Comunicación.

Propuesta que obtiene seis votos a favor y siete en contra del PP y CISR, por lo que queda rechazada.

Acto seguido se somete a consideración del Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno señalada con la letra B) al que se la incorpora parcialmente las denominaciones propuestas por parte del PSOE, es decir:

*Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Local.*

*Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Urbanizaciones.*

*Comisión Informativa de Cultura, Sanidad, Servicios Sociales y Comunicación.*

Aprobándose la misma por siete votos a favor y seis en contra del PSOE, LV-IM y PADE.

Por parte el señor Carretero Bermejo, pide que conste en acta su solicitud de informe al señor Secretario.

Referente al punto 2º de la propuesta del Equipo de Gobierno: Composición de las Comisiones.

Se somete a votación la enmienda de composición de las comisiones informativas que formula el PSOE, en el sentido de que en las comisiones informativas están representados todos los grupos municipales.

La misma obtiene seis votos a favor y siete en contra del PP y CISR, por lo que queda rechazada.

Sometida votación la propuesta sobre composición de los miembros de las comisiones informativas que se recoge en el apartado segundo de la del Equipo de Gobierno, la misma es aprobada por siete votos a favor y seis en contra, del PSOE, LV-IM y PADE.

## **8. APROBAR LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Por parte de esta Alcaldía, visto lo dispuesto por el artículo 38 letra b) del ROF, y de conformidad, con las conversaciones mantenidas con los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal, propone para su aprobación por el Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

” Siendo preceptiva la creación de la Comisión Especial de Cuentas, por disposición del Art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, propone al Pleno del Ayuntamiento que la misma este formada por todos los miembros de la Corporación.”

En su turno el señor Gozalo González, del PSOE, pide que conste en acta las manifestaciones del señor Alcalde en el sentido de que era preceptivo en esta comisión que formarán parte de la misma todos los Concejales de la Corporación. El por su parte manifiesta que no es así legalmente.

Pide por otro lado que formen parte de la misma todos los Concejales de la Corporación, reiterándose en lo ya manifestado en el punto anterior de este Pleno.

Por el señor Carretero Bermejo, dice que aquí no tendrá que hacer ninguna puntualización.

No obstante manifiesta que no se fía de lo que dice el señor Navarro Castillo.

A en este momento se ausenta el señor Hernández Niño.

Sometida a votación la propuesta de encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

## **9. APROBAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEJALES.**

Se incorpora al señor Hernández Niño.

Por parte de esta Alcaldía, visto lo dispuesto por el artículo 75, punto 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y de conformidad, con las conversaciones mantenidas con los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal, propone para su aprobación por el Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de retribuciones al Sr. Alcalde y Concejales en el desempeño del cargo, y dietas, según el cuadro adjunto:

<b>Concepto.</b>	<b>Importe Euros./mes (netas).</b>
1.Por asistencia a Plenos	90,-

2. Por asistencia a Comisiones de Gobierno, Comisión Especial de Cuentas y Comisiones Informativas	60,-
3. Dietas por reuniones o actos oficiales	60,-
4. Desempeño cargo de Alcalde (D. Exclusiva)	1.800,-
5. Desempeño cargo de Ttes. Alcalde (D. Exclusiva)	1.560,-
6. Desempeño del cargo de Concejal (D. Parcial) jornada completa	1.300,-
7. Desempeño del cargo de Concejal (D. Parcial) ½ jornada	700,-
8. Asignación a grupos políticos:	
8.1. Cantidad fija:	90,-
8.2. Cantidad variable en función del número de Concejales.	30,-

Por el Sr. Alcalde se puntualiza que por jornada completa se entiende de 9 a 15.15 horas y por ½ jornada de 12 a 15.15 horas.

Por parte del señor Gozalo González, del PSOE, cede la palabra en este asunto al señor Lobato Gandarias, el cual manifiesta:

Por un lado saluda a todos los asistentes al Pleno y les da las gracias por aguantar el mismo, a pesar de que sean ya más de las diez de la noche.

Quiere dar el pésame al señor Navarro Castillo, para que se le transmita a su esposa por la muerte de su padre.

En otro orden de cosas quiere desear una buena gestión a los Concejales delegados.

El este asunto del orden del día lo hubiera llamado "*los lujos económicos del PIS*".

Lamenta que no se haya dado a conocer al público este asunto.

Interviene acto seguido el señor Alcalde para pedirle el señor Lobato Gandarias que corrija lo manifestado en relación a lo que ha dado en llamar coalición "*PIS*".

Respondiendo el señor Lobato Gandarias que lo hace en este mismo momento.

Prosigue manifestando que las retribuciones son netas, es decir lo que van a ingresar los Concejales del Equipo de Gobierno.



Recuerda que al señor Navarro Castillo en el Pleno de 1999, le parecían excesivas 3 dedicaciones exclusivas.

El señor Alcalde en el Pleno de 1999, dijo que se reducía el sueldo de los Concejales.

También pregunta cuál es el problema para que el señor Hernández Niño no pueda tener dedicación exclusiva, y se responde asimismo que si no será porque cobra también una subvención municipal como monitor del club de fútbol.

Al señor Alcalde le recrimina que las dos primeras gestiones de su Equipo de Gobierno hayan sido la de pactar con el CISR y subirse el sueldo.

La propuesta del PSOE sería que se mantuvieran los sueldos que se cobran actualmente, toda vez que según sus cálculos el señor Alcalde va a costar al ayuntamiento 5,5 millones ptas./ año, sin seguridad social, en tanto que el Equipo de Gobierno va a costar aproximadamente 25 millones de pesetas.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de LV-IM, felicita al señor Lobato Gandarias por su intervención, que califica con matricula de honor, y manifiesta que las retribuciones pagan por un trabajo realizado.

Aquí el PP nos dice que como lo ha hecho muy bien no subimos el sueldo.

Recuerda que la piscina no está hecha, tampoco la casa de la cultura, el centro de día no tiene mobiliario, el centro educación infantil y primaria está a la mitad, las residencias de tercera edad son privadas, de familiares del PP".

Entiende que es algo único tener dedicación parcial a jornada completa.

A su juicio la jornada completa es dedicación exclusiva.

A los grupos de la Oposición se les mantienen las asignaciones, citando las cantidades que se reflejan en la propuesta.

También le gustaría conocer cuántas pagas son las que van a cobrar los señores Concejales, 18, 14, 22.

Durante estos cuatro años el Equipo de Gobierno ha cobrado religiosamente, en cambio las asignaciones a los grupos de la Oposición no se hacen de la misma manera.

El PP propone subir el sueldo de la coalición *PIS Populares Independientes de Soto*, aunque al señor Alcalde no le guste.

Les parece desproporcionado. No están en contra de que tengan sueldo, pero deben de ganárselo, insiste en las inversiones no realizadas por el Equipo de Gobierno; a su juicio no se han ganado el sueldo.

El señor Palomino Olmos, del PADE, manifiesta que ya hay una promesa de un portavoz del PP, que dijo que iban a cumplir todos sus compromisos.

Felicita al señor Lobato Gandarias por su intervención al igual que el señor Carretero Bermejo.

Trae a colación las manifestaciones del señor Alcalde, a uno de su grupo, en el sentido de que iban diciendo que tendrían 300.000 pesetas de sueldo y secretaria particular, lo primero desde luego ya lo tiene.

Por otro lado pedirían que se explicase qué es lo que significa la dedicación parcial y la dedicación exclusiva.

Recuerda que el señor Hernández Niño, es primo del señor Alcalde, y que le está comprando con un sueldo.

Refiriéndose asimismo, dice que cobró bastante menos por la misma dedicación.

A los nuevos Concejales, ya les advirtió que sus palabras no tienen nada personal contra ellos, sino sólo como crítica política. A él se le ha criticado por pesetero.

Al señor Alcalde le dice que ha preparado un Equipo de Gobierno para que digan a todo que sí.

Si hubieran sacado mayoría el Concejal de urbanismo hubiera sido el señor Alcalde y la señora Rivero Flor Teniente Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno.

A la señora Rivero Flor, la sube el sueldo y le quita los problemas, refiriéndose al relevo de la misma como Concejala de educación.

Al señor Navarro Castillo, manifestarle que ya ha conseguido lo que quería.

Al señor Alcalde, pide que asista a su despacho. Algunos vecinos se quejan de que no ven al señor Alcalde.

Al señor Navarro Castillo le felicitará cuando haga venir al señor Alcalde al ayuntamiento a las nueve de la mañana.

Para él lo de las pesetas o el sueldo, es lo de menos, no deben de tener prepotencia.

Recuerda que el ha desempeñado el cargo por 160.000 pesetas los que ahora van a cobrar 250.000.

Toma la palabra señor Navarro Castillo, para agradecer en primer lugar al señor Lobato Gandarias, el pésame a su mujer, que lo hará llegar a la misma.

El siempre ha defendido el sueldo de los Concejales, para evitar que sólo los ricos puedan estar en política. Si es mucho o poco es algo que se tendrá que valorar.

No quiere pensar lo que hubiese ocurrido en este asunto, si las circunstancias hubiera sido distintas a las actuales.

Se pregunta si le hubieran dado menos que lo que han reconocido a los Concejales socialistas de Miraflores de la Sierra.

Espera ganarse el sueldo.

En otro orden de cosas quiere rebatir lo que ha manifestado el señor Palomino Olmos, acerca de que los niños del municipio le llamen traidor, para dejar constancia de que tal cosa no ocurre.

Toma la palabra la señora Rivero Flor, del PP, y coincide con la valoración que de la intervención del señor Lobato Gandarias, hace el señor Carretero Bermejo, pero puntualizando la matrícula de honor en demagogia.

Cuando iniciaba su intervención el señor Carretero Bermejo, se dirigía hacia su coalición, de forma irrespetuosa, con la denominación PIS, espera que corrija esta actitud, y mantenga el respeto que todos deben tenerse.

Por lo que al suelo se refiere, es un sueldo limitado, y en esta materia es indudable e inevitable la comparación cercana y próxima.

Así pone por ejemplo el de los compañeros del PSOE en el ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, y de Guadalix de la Sierra entre otros. Recuerda que los sueldos que se proponen en Soto del Real están por debajo de estos.

No va a hacer mención, de las banalidades y comentarios sin sentido que se han escuchado en este Pleno. Al público les evitará rebatir algunos de estos comentarios porque considera que no son merecedores de tal cosa.

Por su parte del señor Alcalde manifiesta:

Al señor Carretero Bermejo, le indica que las mensualidades serán de catorce, al igual que ocurrió en la legislatura pasada.

En lo sucesivo, respecto a afirmaciones en temas familiares, y a nivel privado, aunque el admite todo, si no tiene argumentos, le agradecería que no hiciera mención a los mismos, y si los tiene le recuerda que los juzgados están abiertos.

Flaco favor se hace cuando se siembran dudas.

Al señor Lobato Gandarias, en cuanto a lo que representa la subida de los sueldos, con respecto a lo que en la actualidad se retribuye, son 76,60 E. mensuales, actualizando las retribuciones de 1999, con el IPC, al 2003.

Manifiesta también que la propuesta que se somete a consideración del Pleno es acorde a la tónica general en municipios de similares características.

Por su parte del señor Palomino Olmos, manifiesta que pueblos iguales que Soto del Real, como Manzanares el Real, el Alcalde y los Concejales cobran 400.000 pesetas, y otros Concejales 360.000.

Por otra parte el señor Navarro Castillo tendrá que aceptar que en las conversaciones previas a la investidura del señor Alcalde, se había acordado bajar los sueldos a todos los Concejales. Otra de las opciones era subir las dietas de los miembros de la Oposición.

Tal vez el sueldo suyo sea el que más ha justificado este.

Al señor Alcalde le dice que cuando quiera hablar de parcelas y de asuntos inmobiliarios le tiene a su disposición.

Le recuerda también que justificó la enfermedad que padece el que les habla, para decir que le había echado por qué no podía subir las escaleras.

Cuando la realidad es que se le echó por no pasar por lo que querían.

En turno de réplica el señor Lobato Gandarias manifiesta:

A la señora Rivero Flor:

*La demagogia duele, pero los datos más.*

Pide que se le informe sobre la incompatibilidad de los Concejales.

Hace una alusión acerca de la calificación que hacía el señor Presidente del Gobierno, de la coalición del PSOE con Izquierda Unida, como radical socialista.

Recuerda que los Concejales de Miraflores han hecho una piscina, y aquí el Equipo de Gobierno, no han tenido el respaldo electoral como los de allí.

Por su parte el señor Carretero Bermejo manifiesta que se están aprobando sueldos netos y deberían de ser brutos.

A la Intervención pregunta porqué se han subido los salarios de los Concejales durante los años 2000 a 2003.

La propuesta de la Oposición en este asunto sería el abonar lo mismo del año 2003, repartido entre todos los Concejales.

Por lo que respecta a lo manifestado por el señor Alcalde relativo a su alusión a cuestiones familiares, manifiesta que en Soto del Real, no hay ni una residencia pública de tercera edad.

El por su lado se limita única y exclusivamente a facilitar los datos.

De la subida de las retribuciones del señor Alcalde, según sus cálculos la subida es del 76,60 E, con referencia a lo que cobra actualmente, pero con respecto a 1999, el incremento retributivo es del 18%.

A petición de la Presidencia informa señor Secretario un en el sentido de que a tenor de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley 7/85 2 de abril la diferencia entre dedicación exclusiva y dedicación parcial, además de la mayor o menor dedicación, y lógicamente la retribución que no es la misma, está en que mientras que al concejal que se le retribuye mediante dedicación exclusiva, no podría desarrollar otra actividad en la esfera privada, o pública, y de ser así tendría que pedir el reconocimiento de compatibilidad para esa segunda actividad, en tanto que la persona que desarrolla su cargo con dedicación parcial, no tiene esa limitación en el supuesto de que se de una segunda actividad.

Por lo que respecta a la compatibilidad del Sr. Alcalde de la dedicación exclusiva con el ejercicio de su profesión como administrador de fincas, entiende que al haberse aprobado ya dicha compatibilidad en agosto de 1999, y no darse cambios en su situación entiende que no es preciso volver a reconocer esta compatibilidad. Compatibilidad que por otro lado

reconoce la legislación vigente (artículos 13 del ROF, 75 LBRL, y 5, 11 a 16 LIF)

Por su parte el señor Gozalo González del PSOE manifiesta que, a su juicio, la retribuciones en el caso de la dedicación parcial, deben de ser marginales.

El señor Lobato Gandarias, se pregunta porqué se le reconoce dedicación parcial y no exclusiva al señor Hernández Niño, toda vez que se realiza a jornada completa.

El señor Saiz Barrios , del PSOE manifiesta que el señor Hernández Niño va a tener una dedicación parcial pero con el sueldo completo.

Acto seguido por señor Palomino Olmos manifiesta que el ha estado cuatro años con jornada parcial, y no entiende la distinción entre dedicación parcial con jornada completa y dedicación parcial a media jornada.

Por su lado el señor Saiz Barrios se pregunta si se puede votar la propuesta que recoge la retribuciones netas cuando no se incorporan los descuentos de cada Concejal.

También pregunta lo que significa dedicación parcial a jornada completa.

Quiere saber lo que va a costar las retribuciones al municipio.

Pide que se anule la propuesta de los derechos económicos netos.

Pregunta al señor Secretario si es legal.

Por su parte el señor Secretario informa que efectivamente las retribuciones deben de ser brutas, pero que no existe problema en aprobar la propuesta, siempre que se haga una referencia a una retención tipo que podría ser la media de las retenciones de IRPF. De ésta forma aún no estando determinadas las retribuciones brutas, serían determinables.

Por su parte el señor Alcalde, añadiría a la propuesta que encabeza el presente acuerdo, que la misma se incrementa con los descuentos correspondientes al IRPF, para lo cual se aplicará la media de los tipos impositivos, según retribución, así como las retenciones por seguridad social.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor y seis en contra de los grupos PSOE, LV-IM y PADE.

En este momento se ausentan los representantes de PSOE, LV-IM, y PADE.

Añadidas las retenciones correspondientes resultan las siguientes retribuciones e indemnizaciones:

<b>Concepto.</b>	<b>Importe Euros./mes (BRUTAS).</b>
1.Por asistencia a Plenos	91.48,-
2.Por asistencia a Comisiones de Gobierno, Comisión Especial de Cuentas y Comisiones Informativas	60.82.-
3. Dietas por reuniones o actos oficiales	60,82.-
4. Desempeño cargo de Alcalde (D. Exclusiva)	2.267,00.-
5. Desempeño cargo de Ttes. Alcalde (D. Exclusiva)	2.063,00.-
6. Desempeño del cargo de Concejal (D. Parcial) jorn. completa	1.655,00.-
7. Desempeño del cargo de Concejal (D. Parcial) ½ jornada	880.00.-
8. Asignación a grupos políticos: (no tienen retención)	
8.1. Cantidad fija:	90,-
8.2 Cantidad variable en función del número de Concejales.	30,-

**10. RATIFICAR LA DELEGACIÓN EN EL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DE LA COMPETENCIA PARA PETICIÓN DE SUBVENCIONES ANTE TODO TIPO DE ORGANISMOS OFICIALES.**

Por parte de esta Alcaldía, visto lo dispuesto por el artículo 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril , y de conformidad, con las conversaciones mantenidas con los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal, propone para su aprobación por el Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Ratificar el acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1999 del tenor literal siguiente:

*“ En relación con el asunto de las subvenciones de la Comunidad de Madrid.*

*Dada la perentoriedad de los plazos exigidos para la petición de subvenciones a la Comunidad de Madrid.*

*Visto que en algún caso y dado que por un problema de plazos podría perderse alguna subvención, o de lo contrario convocar Plenos extraordinarios frecuentemente se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Delegar la competencia del Pleno Municipal de petición de subvenciones en esta Alcaldía Presidencia por tiempo indefinido; dando cuenta al mismo de todas las resoluciones en este sentido, en la primera sesión que celebre.”*

*Segundo: publicar el mismo en el Boletín de la Comunidad de Madrid.*

La Corporación por unanimidad aprueba dicha propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 23 horas 54 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.